

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de agosto de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal- Reivindicatorio
Demandantes	María Cecilia Arroyave de Velásquez y Otros
Demandada	Katherine Bohórquez Arroyave
Radicado	0500131030082022-00016-00
Instancia	Primera
Tema	Fija Agencias en derecho

En el proceso de la referencia, se fija como agencias en derecho en favor de **MARIA CECILIA ARROYAVE DE VELÁSQUEZ, DIOSELINA Y LUCELLY ARROYAVE MONSALVE**, la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000.00), 1SMMLV, a cargo de **KATHERINE BOHÓQUEZ ARROYAVE**.

Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo PSAA16-10554 de agosto 05 de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)